

Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Tea Cegos, Sociedad Anónima y Consultur, Consultores Turísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en sus respectivas reuniones, celebradas ambas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Tea Cegos, Sociedad Anónima de Consultur, Consultores Turísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspaasa en bloque a Tea Cegos, Sociedad Anónima, todo ello en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona los días 21 y 27 de mayo de 2003, respectivamente, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don José Montes O'Connor, Presidente de los Consejos de Administración de Tea Cegos, Sociedad Anónima y Consultur, Consultores Turísticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—35.274. y 3.^a 23-7-2003

TEA CEGOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

TEA-CEGOS CYBERSEARCH, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Tea Cegos, Sociedad Anónima y Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada, (Sociedad Unipersonal), en sus respectivas reuniones, celebradas ambas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Tea Cegos, Sociedad Anónima de Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspaasa en bloque a Tea Cegos, Sociedad Anónima, todo ello en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de mayo de 2003, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Francisco J. Muñoz Jiménez, Secretario de los Consejos de Administración de Tea Cegos, Sociedad Anónima y de Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—35.273.
y 3.^a 23-7-2003

TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES,
TECMED, S. A.
(Sociedad absorbente)

ASEO URBANO
MEDIO AMBIENTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES
CANARIAS, TMCAN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales universales de accionistas celebradas el día 18 de junio de 2003 en los domicilios sociales de las sociedades «Técnicas Medioambientales Tecmed, Sociedad Anónima», «Aseso Urbano Medio Ambiente, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Técnicas Medioambientales Canarias, TMCAN, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión a título universal entre «Técnicas Medioambientales Tecmed, Sociedad Anónima», «Aseso Urbano Medio Ambiente, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Técnicas Medioambientales Canarias, TMCAN, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, por consecuencia de cuyo proceso de fusión la primera de ellas absorberá a las restantes sociedades mencionadas, tras pasándose el patrimonio de estas últimas a la primera en bloque y quedando las mismas disueltas sin liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2003.—José Luis del Valle Pérez, Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Técnicas Medioambientales Tecmed, S. A.», Javier Polanco Gómez-Lavín Administrador único de «Aseso Urbano Medio Ambiente, S.L., sociedad unipersonal», Juan Carlos Calvo Corbella Secretario del Consejo de Administración de «Técnicas Medioambientales Canarias TMCAN, S. A., sociedad unipersonal».—36.397. 1.^a 23-7-2003

TEFERAN, S. L.

El Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid, en auto de fecha 8 de julio de 2003, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 57/2003, promovido por Teresa Jiménez López y María Consuelo Jiménez López, representadas por la procuradora Doña Lucía Vázquez-Pimentel Sánchez, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar a Junta general de accionistas de la Compañía Mercantil «Teferan, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2003, a las diez horas, y en segunda si fuere preciso el día siguiente a la misma hora; la cual tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Augusto Figueroa, 18, 5.º izquierda, de Madrid, con las formalidades previstas en el artículo 46 de la LSRL 2/1995, y bajo la presidencia de Doña María Consuelo Jiménez López, designada a tal fin por este Juzgado, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales de 2001.

Segundo.—Análisis del balance de situación y de pérdidas y ganancias actual.

Tercero.—Cese de los administrativos actuales y nombramiento de nuevos administradores y apoderados.

Cuarto.—Estudio y análisis de la situación jurídica y real de las fincas propiedad de la sociedad, ubicadas en Ávila y en Peleas de Arriba (Zamora) con entrega de llaves de ambas fincas por parte de Teresa Verdudo a los administradores, así como de toda la documentación que obra en su poder, tales como contratos de arriendo, aparcería, etc.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Y para que sirva su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en un diario de tirada nacional, expido el presente.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.419.

TRANSQUÍMICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad certifica y hace constar:

Primero.—Que la Junta General Ordinaria de esta sociedad, celebrada el día 11 de Julio de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea hasta la cifra de 180.000 euros, mediante la emisión de 1.800 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Que los socios dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la publicación del acuerdo en el BORME, para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, debiendo desembolsar un 25 por ciento de su valor nominal en el momento de la suscripción y el resto en un plazo de seis meses. El dinero será ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad con el número 0049-4807-99-2410458452 en el Banco Santander Central Hispano.

Tercero.—Que, de conformidad con lo acordado por la Junta, si algún socio no suscribiese en plazo la parte proporcional que le corresponde, los demás socios podrán suscribirla, durante un nuevo plazo de diez días, siendo las condiciones de la suscripción y desembolso las mismas del apartado anterior.

Abanto y Ciérvana a, 15 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo. Juan Correa Gutiérrez.—36.126.

TS TELEFÓNICA SISTEMAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

FACTORÍA DE CONTENIDOS
DIGITALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

KATALYX ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

KATALYX TRANSPORTATION
ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

KATALYX CATALOGUING
ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el Socio Único de la sociedad TS Telefónica Sistemas, S. A. Sociedad Unipersonal y el Socio Único de Factoría de Contenidos Digitales, S. A. Sociedad Unipersonal, Katalyx España, S. L. Sociedad Unipersonal, Katalyx Transportation España, S. L. Sociedad Unipersonal, Katalyx Cataloguing España, S. L. Sociedad Unipersonal, con fecha 17 de junio de 2003, decidieron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de dichas filiales íntegramente participadas, por parte de TS Telefónica Sistemas, S. A. Sociedad Unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación. La fusión se acordó con respecto al Proyecto de Fusión, de fecha 19 de mayo de 2003, y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Dñ.^a Cristina Pareja Pallares, Secretaria del Consejo de Administración de TS Telefónica Sistemas, S. A. U. (Sociedad absorbente).—35.651. 2.^a 23-7-2003

**V.K. VÁZQUEZ KRASNOW,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
GRUPO DE INVERSIONES
DE PESAJE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de ambas compañías celebradas el día 14 de julio de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Grupo de Inversiones de Pesaje, Sociedad Limitada (Absorbida) por V.K. Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de julio de 2003 y con los balances de Fusión cerrados el día 31 de mayo de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 6.012 euros representado por 200 participaciones sociales que serán asumidas por los socios de la absorbida, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales de la absorbente.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2003 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley.

El derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Administrador Único, Sociedad Absorbente, Caridad Álvarez.—El Administrador Único, Sociedad Absorbida, Rafael Malo Silvestre.—35.686. 2.^a 23-7-2003

Z. I. RECAMBIOS, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 7 de agosto de 2003, a las 12,00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de nuevo Consejero por cooptación.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 TRLSA.

Huesca, 22 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Santolaria Canfrac.—36.421.